IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Burgos	Escuela Politécnica Superior	09008381
NIVEL	**DENOMINACIÓN CORTA**	
Máster	Ingeniería y Gestión Agrosostenible	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Máster Universitario en Ingeniería y Gestión Agrosostenible por la Universidad de Burgos		
RAMA DE CONOCIMIENTO	**CONJUNTO**	
Ingeniería y Arquitectura	No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	**NORMA HABILITACIÓN**	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Ismael Martín Para	Coordinador del Máster Universitario en Ingeniería y Gestión Agrosostenible	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	50839885H	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Begoña Prieto Moreno	Vicerrectora de Políticas Académicas	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	13078729D	
RESPONSABLE DEL TÍTULO		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Miguel Ángel Mariscal Saldaña	Director de la Escuela Politécnica Superior	
Tipo Documento	**Número Documento**	
NIF	13149251J	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Hospital del Rey, s/n. Edificio de Rectorado	09001	Burgos	663225894
E-MAIL	**PROVINCIA**		**FAX**
sec.politicasacademicas@ubu.es	Burgos		947258702

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Burgos, AM 26 de septiembre de 2018
	Firma: Representante legal de la Universidad

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Ingeniería y Gestión Agrosostenible por la Universidad de Burgos	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES
No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería y profesiones afines	Producción agrícola y explotación ganadera

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA
AGENCIA EVALUADORA
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León
UNIVERSIDAD SOLICITANTE
Universidad de Burgos
LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
051	Universidad de Burgos

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES
No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	**CRÉDITOS OBLIGATORIOS**	**CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER**
12	42	6

LISTADO DE ESPECIALIDADES	
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universidad de Burgos

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
09008381	Escuela Politécnica Superior

1.3.2. Escuela Politécnica Superior

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	A DISTANCIA
No	Sí	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
40	40	

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	**ECTS MATRÍCULA MÁXIMA**
PRIMER AÑO	48.0	60.0
RESTO DE AÑOS	48.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	**ECTS MATRÍCULA MÁXIMA**
PRIMER AÑO	28.0	48.0
RESTO DE AÑOS	28.0	48.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://bocyl.jcyl.es/boletines/2018/08/01/pdf/BOCYL-D-01082018-2.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Dominar la observación, generación de hipótesis y planteamiento de problemas experimentales.
CG2 - Desarrollar actividades propias de la ingeniería agronómica asumiendo un compromiso de sostenibilidad ambiental en sintonía con la realidad del entorno humano y natural.
CG3 - Realizar búsquedas bibliográficas en bases de datos y para gestionar la información procedente de diversas fuentes.
CG4 - Integrar los resultados experimentales en modelos y herramientas de gestión.
CG5 - Transmitir sus conocimientos y las conclusiones de sus estudios o informes, utilizando los medios que la tecnología de comunicaciones permita y teniendo en cuenta los conocimientos del público receptor.
CG6 - Planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector agrario y la industria agroalimentaria, en un marco que garantice la competitividad de las empresas sin olvidar la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.
CG7 - Proponer, dirigir y realizar proyectos de investigación, desarrollo e innovación en productos, procesos y métodos empleados en las empresas y organizaciones vinculadas al sector agrícola.
CG8 - Dirigir o supervisar equipos multidisciplinares y multiculturales, para integrar conocimientos en procesos de decisión complejos, con información limitada, asumiendo la responsabilidad social, ética y ambiental de su actividad profesional en sintonía con el entorno socioeconómico y natural en la que actúa.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Fomentar la creatividad estimulando a los alumnos a ofrecer soluciones variadas, no convencionales a los problemas prácticos que se planteen.
CT2 - Liderar equipos siendo capaces de identificar procesos a desarrollar, y de adjudicar tareas a los componentes del equipo.
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Conocer y utilizar indicadores para la determinación de la contribución de las actividades agroindustriales al cambio climático. Saber realizar estimación y balance de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en procesos agroindustriales.
CE2 - Diseñar, proyectar y ejecutar estrategias de producción agropecuaria que conduzcan a mejorar la sostenibilidad de los sistemas agrarios, optimizando el uso de recursos y minimizando el impacto ambiental.
CE3 - Conocer los procesos que intervienen en el complejo suelo-agua-planta, optimizando la utilización de fertilizantes para contribuir a una agricultura sostenible.
CE4 - Desarrollar y aplicar índices de calidad del suelo que permitan el seguimiento de las condiciones en sistemas edáficos naturales y antropizados. Saber evaluar el impacto de los cambios en las propiedades del suelo mediante aplicación de técnica de evaluación.
CE5 - Conocer la metodología existente para abordar el control de una plaga con el uso de plaguicidas químicos y de las potencialidades de la lucha química dentro de los diferentes Programas de lucha integrada.
CE6 - Desarrollar y aplicar índices de calidad del suelo que permitan el seguimiento de las condiciones en sistemas edáficos naturales y antropizados.Diseñar y calcular instalaciones de regadío con una eficiente gestión del agua y de la energía.

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

CE7 - Diseñar, proyectar, y ejecutar construcciones, caminos y estructuras sostenibles para el desempeño eficiente de la actividad agrícola.
CE8 - Analizar, procesar, organizar e interpretar la información geoespacial. Tomar decisiones sobre los datos elaborados.
CE9 - Analizar y procesar información cartográfica geodiferenciada y operar con ella para conseguir información nueva que facilite la toma de decisiones.
CE10 - Identificar las condiciones ambientales y de cultivo a través de sensores y así poder interpretar, almacenar y manejar la información y tomar las decisiones adecuadas para mejorar la producción y reducir costes.
CE11 - Conocer y utilizar la maquinaria, equipos, instalaciones, herramientas tecnológicas y automatismos que permitan mejorar las prácticas de manejo del cultivo y su productividad respetando el medio ambiente.
CE12 - Preparación, concepción y redacción de trabajos propios de la actividad.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2. REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO

Generales

El acceso a los estudios de Máster se regula por lo establecido en el Art. 16 del RD 1393/2007 modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio. El artículo único del RD 861/2010 establece que para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español o equivalente.
- Estar en posesión de un título expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de homologar, si se comprueba que el nivel de formación del título previo es equivalente al de los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Estar en posesión de un título homologado por el Ministerio competente en Educación.

Específicos

No hay requisitos específicos para acceder a este Máster. Sin embargo, se establece un perfil óptimo que se recoge en el perfil de ingreso recomendado.

Se recomienda que el estudiante posea un nivel de inglés adecuado para poder manejar la búsqueda de información, la consulta bibliográfica y el acceso a las publicaciones más actuales.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Todos los solicitantes

- Solicitud de admisión. Se realizará por internet a través del programa de autopreinscripción, accesible desde la página web de la universidad.
- Copia del DNI, NIE o Pasaporte.
- Curriculum vitae.

En función del título que tengan

A-TITULADOS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES

- Copia del título universitario que de acceso al máster o certificación supletoria del título.
- Copia del certificado académico en el que consten las asignaturas cursadas con la calificación, el número de créditos y/o carga horaria.

Los solicitantes que hayan realizado sus estudios en la Universidad de Burgos no es necesario que aporten esta documentación. Al realizar la autopreinscripción será suficiente con subir un documento Word en el que se indique el nombre de la titulación de la UBU y año de finalización, para su comprobación.

B-TITULADOS UNIVERSITARIOS CON TÍTULO EXTRANJERO HOMOLOGADO

- Credencial de la homologación del título Universitario.
- Calificación media del expediente académico, realizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, entrando en la siguiente dirección: **http://www.mecd.gob.es/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/203615/ficha.html**

C-TITULADOS UNIVERSITARIOS DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- Copia del título universitario que de acceso al Máster.
- Justificación de que el título aportado faculta, en el país expedidor del mismo, para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Copia del certificado académico en el que consten las asignaturas cursadas con la calificación, el número de créditos y/o carga horaria.

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

- Calificación media del expediente académico, realizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, entrando en la siguiente dirección: **http://www.mecd.gob.es/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/203615/ficha.html**

Los documentos expedidos en idioma extranjero deberán acompañarse de su traducción al español, que podrá hacerse:

- Por cualquier representación diplomática o consular del Estado Español en el extranjero.
- Por la representación diplomática o consular en España del país del que es ciudadano el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.
- Por Traductor Jurado, debidamente autorizado o inscrito en España.

D- TITULADOS UNIVERSITARIOS CON TÍTULO EXTRANJERO, AJENO AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SIN HOMOLOGAR

- **Establecer la equivalencia del título universitario extranjero .**
- **https://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-educacion-superior.html**
- Calificación media del expediente académico, realizada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, entrando en la siguiente dirección: **http://www.mecd.gob.es/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/203615/ficha.html**

(Todos los documentos extranjeros, deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, traducidos al español y legalizados).

REQUISITOS DE ACCESO ESPECÍFICOS DEL MÁSTER: CRITERIOS DE ADMISIÓN

El proceso de admisión se iniciará con la presentación de la correspondiente solicitud del candidato, aportando la documentación requerida (incluyendo expediente académico, curriculum vitae). De acuerdo con la normativa aplicable, la selección de alumnos del Máster de entre las solicitudes presentadas se regirá por los principios de objetividad, imparcialidad, mérito y capacidad.

Dentro del amplio abanico de titulados que pueden acceder al Máster, se dará prioridad a los Titulados o Graduados en cualquiera de las Ingenierías denominadas Ingenierías Verdes (Ingeniería Agrónoma, Ingeniería de Montes, Ingeniería Técnica Agrícola, Ingeniería Técnica Forestal, Grado en Ingeniería Agrícola y Grado en Ingeniería Forestal, etc. ~~en todas sus especialidades).~~

La Comisión Académica del Máster valorará las solicitudes de admisión al Máster conforme a los siguientes criterios:

- Expediente académico: 70 puntos sobre 100
- Formación académica complementaria, con la que hayan adquirido aptitudes y capacidades que les ayuden a seguir la programación del Máster: 15 puntos sobre 100
- Experiencia profesional relacionada con el Master, teniendo en cuenta la antigüedad y el nivel del puesto: 15 puntos sobre 100

Si después de dicho proceso de selección, quedaran plazas vacantes de las ofertadas, se permitiría el acceso a otros titulados, procedentes de ingenierías o titulaciones de las ramas de ciencias. La Comisión Académica del Máster valorará su procedencia y currículums (con los criterios anteriormente expuestos), comprobando que han adquirido las competencias relacionadas con la capacidad de resolución de problemas, capacidad de visión espacial, compresión de conceptos básicos de medio ambiente, manejo de herramientas informáticas y capacidad para conocer y aprender el manejo del instrumental y aparataje propio de la actividad.

Para que el alumnado pueda cursar el Máster en la modalidad semipresencial y no tener problemas en su seguimiento, a todos los aspirantes se les valorarán aptitudes y capacidades de razonamiento numérico, razonamiento lógico, razonamiento abstracto, capacidad de observación, capacidad de percepción, capacidad crítica y personalidad pragmática y autónoma. Estas capacidades se consideran en relación con determinadas materias cursadas en los que pudieran ser sus grados de procedencia y en la experiencia adquirida durante su formación y vida laboral.

Los criterios de admisión del Máster serán publicados en la web del centro y tanto los estudiantes seleccionados como los no seleccionados recibirán la resolución motivada de su puntuación para que puedan ejercer con plenitud y transparencia sus derechos dentro del plazo legal de reclamación.

En todos los casos, será necesario que el alumno disponga de soporte informático básico que se requiere para este tipo de enseñanza semipresencial, así como de ciertas destrezas mínimas en el uso y manejo de las herramientas informáticas, que serán valoradas dentro de su formación complementaria. La dedicación que el alumno deberá prestar a las actividades no presenciales son las indicadas en la planificación de las enseñanzas.

El estudiante que acceda a la titulación debe poseer unos conocimientos en TIC similares a los de los estudiantes que acceden a la universidad a una titulación presencial. Deben contar con un manejo básico en cuanto a navegación web, manejo del correo electrónico, edición de textos y presentaciones. Con estos mínimos requerimientos el estudiante podrá acceder a la plataforma docente de la Universidad de Burgos. En esta plataforma a todos los estudiantes de nuevo ingreso se les ofrece un curso de iniciación a UBUVirtual (plataforma docente). En este curso utilizan metodologías MOOC, si bien permanece abierto durante todo el curso académico por si el estudiante necesita realizar alguna consulta o revisar algún videotutorial. Además del manejo de la plataforma este curso cuenta con otros módulos en los que se explica a los estudiantes cómo utilizar algunos recursos que la UBU pone a su disposición. Por ejemplo, el uso del sistema de videoconferencia (Skype empresarial) o algunas aplicaciones de Office 365. Para poder acceder al Campus Virtual (UBUVirtual) se necesita un dispositivo con conexión a Internet y un navegador web actualizado. Se recomienda también una conexión a Internet de banda ancha, y debido a que algunas tutorías se realizan a través de videoconferencia es necesario contar con webcam, auriculares y micrófono. Para que todo funcione perfectamente se debe tener un Sistema Operativo Microsoft (Windows 7 o posterior) o Mac (OS X 10.8 o posterior).

Toda la información sobre los requisitos técnicos necesarios se mantiene actualizada en la siguiente dirección (**https://www.ubu.es/titulos-online/requisitos-tecnicos-0**), y en caso de que el estudiante tenga alguna consulta sobre estos requisitos puede realizarla a través de:

https://www.ubu.es/formularios/formulario-de-consulta-sobre-requisitos-tecnicos-para-los-titulos-online

En caso de estudiantes con discapacidad, la Universidad de Burgos cuenta con una Unidad de Apoyo al Estudiante con Discapacidad, la cual dispone de los siguientes programas de actuación: Accesibilidad, Asesoramiento y ayudas técnicas, Sensibilización y formación, Estudio e investigación y Voluntario. Además, se realizará una atención individualizada facilitando los apoyos y recursos que mejor se adapten a sus necesidades para el desarrollo y participación en la actividad académica.

Asimismo, se recomienda que el estudiante posea un nivel de inglés adecuado (equivalente a B1) para poder manejar la búsqueda de información, la consulta bibliográfica y el acceso a las publicaciones más actuales.

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Los alumnos pueden consultar, previa a su matriculación, la carga de trabajo, las metodologías de evaluación y la metodología aplicada para la realización del TFM.

(**https://www.ubu.es/master-universitario-en-ingenieria-y-gestion-agrosostenible-semipresencial/informacion-basica/trabajo-fin-de-master**)

Órgano de admisión

El órgano competente en materia de admisión es la Comisión Académica del Máster en Ingeniería y Gestión Agrosostenible, compuesta por:

- Coordinador del Máster
- 9 miembros del Personal Docente Investigador: 4 del Departamento de Química, 2 del Departamento de Ingeniería Civil, 1 del Departamento de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería de la Construcción y del Terreno, 1 del Departamento de Expresión Gráfica, 1 del Departamento de Ingeniería Electromecánica.
- 1 miembros del Personal de Administración y Servicios
- 1 alumno Delegado del Máster

La composición de la comisión se encuentra disponible en:

https://www.ubu.es/escuela-politecnica-superior/estructura-del-centro/comisiones-de-grado-y-master/master-universitario-en-ingenieria-y-gestion-agrosostenible

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3. APOYO DE ESTUDIANTES

La Universidad de Burgos dispone para los alumnos de Máster de los siguientes tipos de **tutoría**, cuyo objetivo es la mejora de la atención personal y de la información, orientación y asesoramiento al estudiante sobre diferentes aspectos con el fin de mejorar su progreso académico y desarrollo profesional:

- ***Tutoría Académica***. Se trata de una actuación directamente relacionada con la actividad docente inherente al papel del profesorado en el desarrollo de la materia que imparte. La función del tutor académico consiste en supervisar el trabajo de sus estudiantes, orientar, resolver dudas, proporcionar bibliografía etc.

- Tutoría de Prácticas Externas. El tutor académico de prácticas externas en empresas es un profesor que imparte docencia en la titulación cursada por el estudiante. Velará por el normal cumplimiento del programa de prácticas. Llevará a cabo la tutoría controlando las condiciones de desarrollo y realizando el seguimiento de las prácticas. Además, colaborará con el tutor empresarial y autorizará las modificaciones que se produzcan en el proyecto formativo respecto al programa inicial.

-Tutoría de Trabajo Fin de Máster. Se asigna a cada alumno matriculado en Trabajo Fin de Máster.

Durante su vida académica, el estudiante tiene a su disposición distintos servicios que responden a distintos niveles del proceso de orientación:

Orientación Académica

Servicio de Gestión Académica: El Servicio de Gestión Académica, integrado en los servicios centrales de la Universidad de Burgos, es una de las Unidades en que se estructura la Gerencia y tiene encomendada, entre otras tareas, la coordinación administrativa y gestión de los distintos trámites que abarcan la vida académica del estudiante universitario (**http://wwww.ubu.es/servicio-de-gestion-academica**).

Orientación al Estudiante

Servicio de Estudiantes y Extensión Universitaria: que ofrece entre otros los siguientes servicios:

Orientación y tutoría de apoyo: Se trata de una tutoría no académica a lo largo de todo el periodo de estudio universitario del alumno. El tutor de titulación es un punto de referencia y orientación en el proceso de aprendizaje y en la transición al mundo laboral para un grupo reducido de estudiantes. Su objetivo es asistir y orientar a los estudiantes en su proceso de aprendizaje, en su transición hacia el mundo laboral y en su desarrollo profesional (**http://wwww.ubu.es/servicio-de-informacion-y-extension-universitaria/servicios-unidad-de-informacion/orientacion-y-tutoria-de-apoyo/tutoria-de-titulacion**)

Programa Mentor: Consiste en el desarrollo de tutorías entre iguales. Dicho programa está orientado a facilitar la adaptación e inserción del alumno de nuevo ingreso, desde la orientación de un alumno de cursos superiores, en la universidad (**http://wwww.ubu.es/servicio-de-informacion-y-extension-universitaria/servicios-unidad-de-informacion/orientacion-academica-tutela/programa-mentor**)

Información al estudiante: Se concibe como un Servicio integral y personalizado cuyo objetivo principal es atender las demandas informativas de los estudiantes interesados en conocer cualquier cuestión relacionada con la Universidad. (**http://wwww.ubu.es/servicio-de-informacion-y-extension-universitaria/servicios-unidad-de-informacion/informacion-al-estudiante**)

Orientación Profesional

Servicio de Empleo Universitario: Se ofrece un servicio de atención individualizada y grupal dirigido a estudiantes y titulados de la UBU para mejorar su empleabilidad y favorecer así su adecuada inserción laboral tanto por cuenta propia como ajena. El objetivo último es facilitar a los estudiantes y titulados de la UBU herramientas, escenarios y oportunidades para su máximo desarrollo personal, social y profesional que se materialicen en un exitoso acceso al mercado laboral. La orientación profesional se desarrolla en tres áreas: Orientación vocacional y profesional, Coaching y Formación (**http://wwww.ubu.es/servicio-de-empleo-universitario-ubuemplea/orientacion-coaching-y-formacion**).

Orientación al estudiante con discapacidad

Facilita el acceso del estudiante con distintos tipos de discapacidad (física o sensorial) a la universidad. Su objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades del alumnado universitario con discapacidad (**http://wwww.ubu.es/unidad-de-apoyo-estudiantes-con-discapacidad**).

Orientación sobre becas y ayudas

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Se facilita información sobre distintos tipos de becas y ayudas (propias de la UBU, regionales, nacionales o internacionales) (**http://wwww.ubu.es/ayudas-y-becas**).

Orientación sobre programas de movilidad

Desde el Servicio de relaciones internacionales se facilita información al estudiante sobre convocatorias para la movilidad nacional en el marco del programa ERASMUS, SICUE, programas de Investigación, otros programas o convenios propios (**http://wwww.ubu.es/becas-de-movilidad**)

Orientación al estudiante desde el centro y la titulación

Centro

Desde el Equipo de Dirección del centro se realizan acciones dirigidas a la orientación del estudiante:

1. Información sobre la titulación.

2. Información sobre trámites y gestiones relacionadas con la titulación y la organización general del centro.

3. Gestión de sugerencias y de posibles reclamaciones académicas.

4. Tramitación y resolución de solicitudes de reconocimiento de créditos.

5. Tramitación y resolución de peticiones de evaluación excepcional.

Coordinación de la titulación

Previamente a la matriculación del alumnado se ha realizado una atención individualizada a través de entrevistas presenciales, telefónicas o por correo electrónico para los futuros alumnos que así lo han solicitado. Las dudas más frecuentes surgen sobre cuestiones relativas al acceso, proceso de matrícula, proceso de reconocimiento de créditos y sistemas de impartición de docencias y evaluación. También sobre la acreditación del nivel de competencia en una segunda lengua con vistas a movilidad internacional, la compatibilidad de los estudios con otras actividades laborales o académicas y la realización de las prácticas externas.

Estas acciones de orientación se han completado con la información disponible en la página web del título en el apartado de destacados y que orienta hacia el desarrollo de eventos (charlas, jornadas actividades prácticas) de especial interés para el alumnado de la titulación

Además, las funciones del coordinador de titulación en la UBU están reguladas por el acuerdo del consejo de gobierno celebrado el día 16/07/2013, por el que se reestructuran los Decanatos y Direcciones de centro de la universidad de Burgos. Entre ellas se destacan las siguientes relacionadas directamente con el proceso de orientación hacia el alumnado:

1. Convocar y presidir las reuniones de coordinación con los estudiantes de la titulación.

2. Coordinar a los coordinadores de curso.

3. Coordinar y, en su caso gestionar, las prácticas externas.

4. Colaborar en la organización del Plan de Acción Tutorial y del Programa Mentor de los alumnos de la titulación.

5. Gestionar el programa Cantera y aquellos otros que faciliten el empleo de los egresados.

6. Colaborar en la orientación de alumnos extranjeros.

7. Impulsar programas de innovación docente.

Profesorado de la titulación

Los profesores, a través de las tutorías académicas ofrecen asesoramiento sobre tareas académicas, organización del proceso de enseñanza-aprendizaje e inserción laboral. La Universidad de Burgos tiene un compromiso con la calidad de la docencia que ofrece a sus estudiantes. Por ello desde el Vicerrectorado con competencias en Profesorado se llevan acciones para facilitar que la tutoría académica sea efectiva, real y funcional. La tutoría académica puede ser presencial o virtual, atendiendo a las necesidades del alumnado. El 75% del PDI ha evaluado su actividad docente a través del programa DOCENTIA y realiza periódicamente cursos de formación y actualización de las estrategias docentes y de atención al alumnado.

A nivel estudiantil, para velar por el cumplimiento de sus derechos y deberes, y para potenciar su participación en todos los ámbitos y finalidades de la Universidad de Burgos, los estudiantes dispondrán de los siguientes órganos de participación:

- El **Consejo de Alumnos de la Universidad de Burgos** es el máximo órgano de representación de los estudiantes de la Universidad de Burgos.

- El **Consejo de Representantes de estudiantes de Centro** es el máximo órgano de representación estudiantil en cada Centro.

- La **Delegación de Alumnos del Centro** en la que estén representados todos los cursos y titulaciones.

- Las **Asociaciones de Alumnos** constituidas para la consecución de fines de carácter cultural, social y artístico en el seno de la Universidad de Burgos.

- Los estudiantes tienen **representación en los órganos de gobierno colegiados** de la Universidad de Burgos: Consejo Social, Claustro Universitario, Consejo de Gobierno, Junta de Centro, Consejo de Departamento, Consejo de Instituto Universitario de Investigación.

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Otros Servicios de apoyo al alumno ya matriculado son:

- **Biblioteca Universitaria** que es la unidad de gestión de recursos de información para el aprendizaje, la docencia, la investigación y la formación continua. Participa también en las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la Universidad.

- **Unidad de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad** que presta atención a los alumnos con necesidades especiales para facilitar su vida académica y garantizar su derecho al estudio.

- **Unidad de Empleo** que presta servicio integral de información, asesoramiento y formación en el ámbito de la orientación profesional para el empleo.

- **Defensor Universitario** que vela por el respeto de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria, estando sus actuaciones dirigidas a la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos.

- **Servicio de Deportes** que oferta cursos deportivos y distintas actividades en la naturaleza. Los alumnos de la Universidad de Burgos pueden participar en los Campeonatos de España Universitarios que cada año se convocan desde el Consejo Superior de Deportes, tanto en deportes colectivos, como individuales. La Universidad de Burgos también participa en competiciones federadas, a través de convenios suscritos con distintos equipos deportivos de la ciudad y a través del Club Deportivo Universidad de Burgos.

- **Servicio de Relaciones Internacionales,** se encarga de gestionar los programas de movilidad y sentar las bases de las relaciones con instituciones y Universidades extranjeras. Las relaciones internacionales de la Universidad de Burgos han aumentado considerablemente en los últimos años.

- **Servicio de Informática**, apoya a los miembros de la Comunidad Universitaria en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante el asesoramiento, formación, implantación y mantenimiento de las infraestructuras y sistemas informáticos.

- **Servicio de Salud Joven,** se encarga de orientar e informar en temas de salud joven, como relaciones sexuales y de pareja, trastornos de la conducta alimentaria, dificultades psicológicas, adicciones y otras necesidades, cómo prevenir la conducta violenta...

- **Alojamiento Compartido con Personas Mayores,** pone en contacto a personas mayores con estudiantes para compartir vivienda, fomentando la convivencia y la ayuda mutua.

La Universidad de Burgos mantiene diversos **canales de comunicación** con el alumno con información actualizada. Estos canales son:

- *Correo Electrónico de la UBU*. Cada alumno posee una cuenta de correo institucional.

- *Campus Virtual UBUNet*. Ofrece diferentes aplicaciones: el alumno puede consultar el expediente académico, el estado de la beca, el tablón de notas, la cuenta de correo electrónico, puede obtener un justificante de la matrícula, cambiar su clave, etc.

- *Campus virtual UBUVirtual*. Está basado en la plataforma Web Moodle. Es la plataforma docente digital de la Universidad de Burgos. El sistema permite acceder a cada asignatura o curso en que el estudiante está matriculado y a sus elementos didácticos:

·*Recursos:* materiales de diferente naturaleza (texto, página web, vídeo, grabación sonora) que el profesorado pone a disposición del alumnado matriculado en la asignatura.

·*Actividades*: propuestas solicitadas al alumno de las cuales se derivará algún tipo de material entregado al docente (consultas, cuestionarios, chats, encuestas, foros, glosarios, lecciones). Cada una de ellas requerirá de la entrega de informes, búsquedas, reflexiones que serán calificadas por el docente.

El alumno puede consultar su perfil de usuario, las guías docentes de las asignaturas, las calificaciones de las diferentes actividades realizadas, el foro de novedades, información sobre los participantes de un curso, bien sean alumnos o profesores, y puede darse de baja de un curso.

A través del calendario, el alumno puede consultar las fechas de interés en el desarrollo de una asignatura (apertura de una nueva unidad didáctica, fecha de entrega de una actividad, etc.) y puede programar sus propios eventos a modo de agenda personal.

También permite la gestión de pequeños grupos de trabajo.

- *Página Web de la Universidad de Burgos*:
  - Portal de cada Titulación
  - Portal del Centro Universitario
  - Portal de Admisión-Matrícula
  - Portal de Becas
  - Otros

- *Tablones de anuncios del Centro* proporcionan información acerca de las diferentes actividades formativas que se van organizando durante el curso académico (jornadas, encuentros, cursos, congresos, etc.) y que pueden resultar de interés.

- *Tablón oficial de la UBU*

- *Redes Sociales:*

Institucional: @UBUEstudiantes Universidad. Burgos

Información y actividades: UBU Estudiantes

Deportes: @UBUdeportes UBU Deportes

Actividades Culturales: @UBUCultua UBU Cultura

UBUActualidad: @tvubu tvUBU

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Prácticas y orientación laboral: @UBUemplea UBU Emplea

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	**MÁXIMO**
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	**MÁXIMO**
0	0
Adjuntar Título Propio	

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	**MÁXIMO**
0	9

4.4. NORMATIVA TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS:

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y sus modificaciones, establece que c*on objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este Real Decreto.* Para ello, la Universidad de Burgos aprobó la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en Títulos Oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Burgos (Publicada en BOCyL de 22/04/2009 y modificación en BOCyL de 11/12/2014), disponible en:

http://www.ubu.es/servicio-de-gestion-academica/normativa-en-gestion-academica/normativa-de-grado/normativa-de-reconocimiento-y-transferencia-de-creditos-en-titulos-oficiales-adaptados-al-espacio

Esta normativa señala que debe constituirse al menos una Comisión de transferencia y reconocimiento de créditos en cada una de las facultades o escuelas, compuesta, al menos, por el Coordinador de título, el Secretario académico, el Coordinador del Centro de programas de movilidad de estudiantes, un estudiante, y un Personal de administración y servicios.

Texto de la norma:

Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en Títulos Oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Burgos

Índice

Preámbulo

Capítulo I. CONSIDERACIONES GENERALES

Art. 1º. Aplicación

Art. 2º. Definiciones

Art. 3º. Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos

Capítulo II. PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Art. 4º. Solicitudes

Art. 5º. Resoluciones

Art. 6º. Reclamaciones

Art. 7º. Expediente del Alumno

Capítulo III. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Art. 8º. Transferencia de créditos

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Capítulo IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS DE GRADO

Art. 9º. Reconocimiento de Formación Básica de la Rama de Conocimiento del Título

Art. 10º. Reconocimiento de Otras Materias

Art. 11º. Reconocimiento por Actividades Universitarias

Art. 12º. Reconocimiento por Planes de Estudio anteriores

Art. 13º. Reconocimiento de otros estudios o actividades profesionales

Capítulo V. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS DE MÁSTER Y DOCTORADO

Art. 14º. Reconocimiento por materias

Art. 15. Reconocimiento por Actividades Universitarias

Disposición Adicional Primera

Disposición Adicional Segunda

Disposición Final

Preámbulo

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su artículo 36 la Convalidación o adaptación de estudios, validación de experiencia, equivalencia de títulos y homologación de títulos extranjeros y los criterios a los que deben ajustarse las universidades en esta materia.

En el desarrollo de la LOU, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone en su artículo 6.1. que con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho real decreto.

Asimismo, las directrices generales para el diseño de los Títulos Oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Burgos aprobadas por Consejo de Gobierno de 03/07/2008 establecen en su apartado 10 una normativa general a este respecto y la previsión de desarrollar una normativa específica.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, tras considerar el informe correspondiente de la Comisión de Docencia de esta Universidad, acordó aprobar la siguiente normativa:

CAPITULO I CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 1º.- APLICACIÓN

Esta normativa será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado reguladas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Artículo 2º.- DEFINICIONES

A los efectos de esta normativa, se entiende por:

Transferencia: proceso que implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la Universidad de Burgos incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, cursadas con anterioridad, en la misma u otras universidades, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Reconocimiento: proceso que implica la aceptación por parte de la Universidad de Burgos de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad son computados en otras enseñanzas distintas a efectos de la obtención de un título oficial. A partir de este reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Resolución de Transferencia y Reconocimiento: documento por el cual el Decano o Director del Centro correspondiente resuelve la transferencia y reconocimiento de los créditos objeto de solicitud. En dicha resolución deberán constar los créditos transferidos y reconocidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas por considerar que no se han adquirido las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos.

En cualquier caso, los expedientes académicos y los Suplementos Europeos al Título expedidos por la Universidad de Burgos deberán incluir y reflejar, respectivamente, todos los créditos obtenidos por el estudiante en cualquier universidad: los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del título correspondiente.

Artículo 3º COMISIONES DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Composición

De acuerdo con lo reflejado en el apartado 10.1 de las directrices generales para el diseño de los Títulos Oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Burgos, en cada una de las Facultades o Escuelas de la Universidad de Burgos, la Junta de Centro respectiva creará al menos una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos.

Dichas comisiones estarán compuestas por, al menos, los miembros siguientes:

El/Los Coordinador/es de Titulación.

El Secretario Académico del Centro.

El Coordinador del Centro en Programas de Movilidad de estudiantes (si lo hubiera).

Un estudiante.

Un PAS (el Jefe de la Secretaría Administrativa).

El Coordinador de Titulación (o uno de los coordinadores de titulación designado por el Decano/Director, si se establece una única Comisión para dos o más titulaciones) actuará como presidente, mientras que el Secretario del Centro actuará como secretario.

La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos se reunirá por orden de su presidente cuando existan solicitudes de valoración de créditos.

Funcionamiento

La Junta de Centro y el Decano o Director deberán velar para que se utilicen criterios de reconocimiento dirigidos a valorar los resultados generales del aprendizaje y las competencias que deben adquirir los alumnos por encima de los conocimientos concretos adquiridos, siempre teniendo como referencia la convergencia al EEES.

Los Centros deberán comunicar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo los criterios utilizados en los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos con objeto de proceder a publicitarlos adecuadamente para que sean conocidos por los estudiantes antes de iniciar sus estudios. Asimismo, los Centros procurarán la publicidad adecuada en su ámbito de actuación. Dichos criterios deberán corresponder, inicialmente, con los incluidos en la memoria final remitida para la solicitud de verificación de Títulos oficiales.

El Vicerrectorado de Calidad y Acreditación valorará el funcionamiento de las distintas Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos y elaborará, en su caso, propuestas de mejora.

Los Vicerrectorados de Ordenación Académica y Espacio Europeo y de Calidad y Acreditación podrán proponer cambios en los criterios utilizados para los reconocimientos en orden a garantizar la suficiente homogeneidad entre los distintos Centros de la Universidad. Dichas propuestas deberán de ser atendidas por los Centros, aunque los Vicerrectorados mencionados deberán propiciar la correspondiente coordinación entre Centros con objeto de acordar criterios homogéneos y uniformes.

CAPITULO II PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 4º. SOLICITUDES

Los estudiantes podrán solicitar reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado para las que hayan formalizado matrícula. El plazo de presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos para el curso académico que se inicia finalizará el 30 de septiembre. Excepcionalmente esta fecha podrá ser ampliada por el Vicerrector con competencias en Ordenación Académica, previo informe de la Comisión de Docencia.

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Las solicitudes, en modelo normalizado, se presentarán en la secretaría de los centros universitarios e irán acompañadas de la documentación que se establezca, que con carácter general será: para materias cursadas en estudios universitarios: Certificación académica de las calificaciones obtenidas (no necesaria si los estudios se cursaron en la Universidad de Burgos) y programas de las materias.

Para actividades universitarias: Certificado expedido por el responsable de la actividad en la que se ha participado.

Artículo 5º. RESOLUCIONES

El Decano o Director de Centro adoptará las resoluciones sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos, tras considerar el informe de la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos. Las resoluciones desestimatorias deberán estar motivadas. En el caso de desestimación por la inadecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias, deberá indicarse expresamente cuáles son las competencias y conocimientos que el estudiante no justifica haber adquirido. La resolución deberá señalar, en su caso, las asignaturas que el estudiante no debe cursar, como consecuencia del reconocimiento, que serán aquéllas con las que se adquieren competencias y conocimientos similares.

Las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos podrán solicitar informe técnico a los Departamentos responsables de las materias, con objeto de realizar informe sobre las solicitudes de reconocimiento. Las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos podrán establecer tablas estándar (recomendable siempre que sea posible) para facilitar el reconocimiento de créditos entre distintos planes de estudio.

Las solicitudes de reconocimiento, presentadas en plazo, deberán resolverse antes del 31 de octubre. Excepcionalmente esta fecha podrá ser ampliada por el Vicerrector con competencias en Ordenación Académica, previo informe de la Comisión de Docencia. Tras la resolución, el alumno podrá modificar su matrícula dentro del plazo que cada Centro establezca.

Las resoluciones deberán ser comunicadas al interesado bien mediante notificación postal o electrónica o bien a través de su publicación en los tablones oficiales del Centro o de la Universidad, conforme a lo establecido la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo.

Artículo 6º. RECLAMACIONES

Las resoluciones desestimatorias y estimatorias de reconocimiento de créditos podrán ser recurridos en alzada ante el Rector (o Vicerrector en quien delegue) en el plazo de un mes contado a partir de la recepción por parte del interesado o de la fecha que conste en la publicación en los tablones oficiales del Centro. Las resoluciones del recurso de alzada ponen fin a la vía administrativa y dejan expedita la vía jurisdiccional.

El Rector (o Vicerrector delegado), para la resolución de los recursos de alzada interpuestos, podrá requerir la colaboración y asesoramiento de las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de los Centros, así como de los Departamentos.

Artículo 7º. EXPEDIENTE DEL ALUMNO

Cuando la resolución sea favorable, las secretarías administrativas de los Centros reflejarán el reconocimiento de créditos en el expediente del estudiante a efectos académicos conforme a la normativa aplicable.

En el expediente académico se establecerá una separación clara entre los créditos que pueden ser usados para la obtención del título de grado correspondiente y aquellas otras asignaturas transferidas pero que no tienen repercusión en la obtención del título.

Los estudiantes estarán obligados a abonar las tasas que se establezcan en el Decreto de precios públicos que aprueba la Junta de Castilla y León para cada curso académico. La materialización del reconocimiento de créditos en el expediente del alumno quedará, en su caso, supeditada al abono de los precios correspondientes.

CAPITULO III TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 8º. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Los créditos obtenidos en anteriores estudios universitarios oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título, se reflejarán en el expediente del alumno, en las certificaciones académicas de las enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado, así como en el correspondiente Suplemento Europeo al Título conforme al modelo que se determine.

Las secretarías de los Centros introducirán en la aplicación informática los datos de los estudios cursados en otras Universidades, a partir de la información contenida en las certificaciones académicas oficiales de los traslados de expediente y de otras certificaciones académicas aportadas por el estudiante para la admisión a las enseñanzas de

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Grado, Máster y Doctorado. La transferencia se realizará consignando el literal, el número de créditos y la calificación original de las unidades evaluables y certificables que aporte el alumno.

CAPITULO IV RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS DE GRADOS

Artículo 9º. RECONOCIMIENTO DE FORMACIÓN BÁSICA DE LA RAMA DE CONOCIMIENTO DEL TÍTULO

El reconocimiento de créditos de las enseñanzas oficiales de grado deberá respetar las siguientes reglas:

Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama, indistintamente de la titulación en la que hayan sido estudiados.

Serán también objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder. Corresponde a las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento evaluar las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la titulación de destino.

Los créditos reconocidos figurarán en el expediente del estudiante como créditos reconocidos con los nombres y calificaciones de procedencia; y computarán, a efectos de obtención del título, como créditos de formación básica de la rama de conocimiento del título, hasta el máximo de créditos de este tipo establecidos en el plan de estudios. También estas materias de formación básica, podrán computar como créditos de materias básicas de otras ramas de conocimiento, o como créditos de materias obligatorias u optativas, si ello resulta más conveniente debido a la adecuación de competencias y conocimientos.

En la resolución se indicará, en su caso, las asignaturas que el estudiante no debe cursar, como consecuencia del reconocimiento, que serán aquéllas con las que se adquieren similares competencias y conocimientos. En todo caso, se tendrá en cuenta que al estudiante le queden créditos suficientes para cursar y finalizar sus estudios. De no ser así, se le indicarán las asignaturas o actividades que debe realizar como créditos complementarios que serán objeto de reconocimiento para completar el número de créditos previstos en el plan de estudios.

Artículo 10º. RECONOCIMIENTO DE OTRAS MATERIAS

Los créditos correspondientes a materias no contempladas como formación básica de la rama de conocimiento del plan de estudios al que se pretende acceder, podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

Para materias cursadas en estudios universitarios oficiales españoles o extranjeros, hayan o no concluido con la obtención de un Título:

Si con las materias cursadas por el estudiante se adquieren similares competencias y conocimientos que con las materias del plan de estudios de destino, se reconocerán los créditos correspondientes.

Si las materias cursadas por el estudiante tienen un carácter transversal, también podrán reconocerse dichos créditos.

Estas materias figurarán en el expediente del estudiante como créditos reconocidos con los nombres y calificaciones de procedencia; y computarán, a efectos de obtención del título, como créditos del tipo que se indique, hasta el máximo de créditos de ese tipo establecidos en el plan de estudios. Serán las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de cada titulación quienes evalúen las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la titulación de destino.

Se señalará, en su caso, las asignaturas que el estudiante no debe cursar, como consecuencia del reconocimiento, que serán aquéllas con las que se adquieren similares competencias y conocimientos. En todo caso, se tendrá en cuenta que al estudiante le queden créditos suficientes para cursar y finalizar sus estudios. De no ser así, se le indicarán las asignaturas o actividades que debe realizar como créditos complementarios que serán objeto de reconocimiento para completar el número de créditos previstos en el plan de estudios.

En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

Artículo 11º. RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

De acuerdo con el artículo 46.2.i. de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Sólo podrán reconocerse créditos por la participación en actividades universitarias que el estudiante realice durante el periodo en que curse las enseñanzas de Grado. El Consejo de Gobierno fijará las condiciones para el reconocimiento de créditos por estas actividades, conforme al procedimiento que para ello se establezca. Estas actividades figurarán en el expediente del estudiante como créditos reconocidos con la calificación de apto; y computarán, a efectos de obtención del título, como créditos optativos, hasta un máximo de 6 por plan de estudios.

Artículo 12º. RECONOCIMIENTO POR PLANES DE ESTUDIO ANTERIORES

En los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos de Grado, se establecerán reconocimientos para asignaturas y créditos cursados en estudios de Licenciado, Diplomado, Ingeniero, Ingeniero Técnico, Arquitecto y Arquitecto Técnico que se extinguen como consecuencia de la implantación del Grado correspondiente; con objeto de facilitar que los estudiantes de planes de estudios de sistemas anteriores, hayan o no finalizado éstos, puedan obtener el título de Grado.

Se podrán reconocer créditos a quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico accedan a enseñanzas de Grado. Para ello se tendrá en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados al título del solicitante y las competencias y conocimientos previstos en el plan de estudios de grado.

Las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento, tras consultar a los departamentos responsables de la docencia, elaborarán un listado de materias y/o módulos objeto de reconocimiento en aquellos estudios de Grado de ámbito similar al estudio correspondiente.

Las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento establecerán los mecanismos de reconocimiento pertinentes, teniendo en cuenta las competencias previas adquiridas por el solicitante. En el caso de enseñanzas previas del mismo ámbito, se podrán elaborar listados de reconocimiento automático (recomendable, siempre que sea posible), tanto de materias como de módulos.

Artículo 13º. RECONOCIMIENTO DE OTROS ESTUDIOS O ACTIVIDADES PROFESIONALES

Cuando la legislación vigente lo contemple y conforme al procedimiento que fije la Universidad de Burgos, podrán ser reconocidos como equivalentes a créditos de estudios universitarios, las enseñanzas propias impartidas por la Universidad de Burgos cuando así lo establezcan los títulos oficiales, la experiencia laboral acreditada, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, o las enseñanzas deportivas de grado superior.

CAPÍTULO V RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS DE MÁSTER Y DOCTORADO

Artículo 14º. RECONOCIMIENTO POR MATERIAS

Con carácter general, se aplicarán los mismos criterios dispuestos en el artículo 10. 2 de esta normativa; no obstante los Centros podrán establecer condiciones más restrictivas para estudios específicos.

Artículo 15º. RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo del 2,5% del total de los créditos que deban superar para obtener el título. El Consejo de Gobierno fijará las condiciones para el reconocimiento de créditos por estas actividades, conforme al procedimiento que para ello se establezca.

Disposición Adicional Primera

El reconocimiento de créditos por materias cursadas en programas de intercambio se regirá por su propia normativa

Disposición Adicional Segunda

Se faculta al Rector o Vicerrector en quien delegue para el desarrollo de esta normativa.

Disposición Adicional Tercera:

En coherencia con el principio de igualdad entre mujeres y hombres y la ausencia de discriminación por razón de sexo, las referencias al género contenidas en esta normativa son de naturaleza genérica y se refieren indistintamente a mujeres u hombres.

Disposición Final

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

La presente normativa entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.5 en la misma u otra universidad son computados en otras enseñanzas distintas a efectos

---

Esta normativa señala que debe constituirse al menos una Comisión de transferencia y reconocimiento de créditos en cada una de las facultades o escuelas, compuesta, al menos, por el Coordinador de título, el Secretario académico, el Coordinador del Centro de programas de movilidad de estudiantes, un estudiante, y un Personal de administración y servicios.

Serán objeto de reconocimiento de créditos, los siguientes supuestos:

1. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES

El reconocimiento se realizará conforme al procedimiento y criterios establecidos en la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en Títulos Oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Burgos (Publicada en BOCyL de 22/04/2009 y modificación en BOCyL de 11/12/2014).

Para facilitar el reconocimiento de créditos a los estudiantes, estarán disponibles en la página web las tablas de reconocimientos correspondientes a los siguientes estudios:

No existen titulaciones objeto de reconocimiento.

2. EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL

El reconocimiento por experiencia laboral y profesional se realizará conforme al procedimiento y criterios establecidos en la normativa general de reconocimiento de créditos de la universidad y la normativa específica de reconocimiento por experiencia laboral: Normativa para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada en Grados y Másteres de la Universidad de Burgos (Publicada en BOCyL 14/12/11), disponible en:

http://www.ubu.es/servicio-de-gestion-academica-0/normativa-en-gestion-academica/normativa-de-grado/normativa-para-el-reconocimiento-de-creditos-por-experiencia-laboral-y-profesional-acreditada-en

Texto de la norma:

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2011, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la Normativa para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada en Grados y Másteres de la Universidad de Burgos.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2011, aprobó la Normativa para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada en Grados y Másteres de la Universidad de Burgos.

La Disposición Final de la normativa establece que ésta entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Por tal motivo procede su publicación, por lo que esta Secretaría General ha resuelto ordenar la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la Normativa para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada en Grados y Másteres de la Universidad de Burgos.

Burgos, 30 de noviembre de 2011.

El Secretario General de la Universidad de Burgos,

Fdo.: José María García-Moreno Gonzalo

Normativa para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada en Grados y Másteres de la Universidad de Burgos

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su desarrollo de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, dispone en su artículo 6.2 que «la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster». Asimismo, en su artículo 6.3 indica que «el número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.»

Paralelamente, las directrices generales para el diseño de los Títulos Oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Burgos aprobados por el Consejo de Gobierno celebrado el 03/07/2008 y modificadas por el Consejo de Gobierno celebrado el 23/03/2010 regulan, en su apartado 10, la transferencia y reconocimiento de créditos con la previsión de desarrollo de normativa específica. Dicha normativa específica fue aprobada por el Consejo de Gobierno de 31/03/2009, que a su vez establece en su artículo 13 que la Universidad de Burgos fijará un procedimiento propio para reconocer como equivalentes a créditos de estudios universitarios la experiencia laboral acreditada.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, tras considerar los informes correspondientes de la Comisión de Docencia y la Comisión de Posgrado de la Universidad, acuerda aprobar la siguiente normativa reguladora del reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional acreditada en Grados y Másteres oficiales impartidos en la Universidad de Burgos:

Artículo 1º. NÚMERO DE CRÉDITOS Y EXPERIENCIA RECONOCIBLES.

Los estudiantes de la Universidad de Burgos matriculados en enseñanzas oficiales, podrán obtener el reconocimiento académico en créditos por experiencia laboral y profesional acreditada hasta un máximo de 36 créditos del total del plan de estudios de un Grado y hasta un máximo del 15% del total de créditos que deba superar para la obtención del título de Máster. En el cómputo de dichos máximos se incluirá el número de créditos reconocidos por enseñanzas universitarias no oficiales.

Únicamente podrán reconocerse créditos por la experiencia laboral y profesional que haya permitido la adquisición de competencias inherentes al título correspondiente.

Artículo 2.º CRÉDITOS NO RECONOCIBLES POR EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL

No podrán ser objeto de reconocimiento por experiencia laboral y profesional los créditos correspondientes a trabajos de Fin de Grado o Fin de Máster.

Artículo 3.º PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO.

El procedimiento para el reconocimiento de créditos será el establecido en el capítulo II de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en títulos oficiales adaptados al EEES en la Universidad de Burgos aprobada por el Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2009.

Corresponde a la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de cada Facultad o Escuela de la Universidad de Burgos la evaluación de las solicitudes y la emisión del informe correspondiente. A tal fin, dicha comisión podrá constituir cuantas subcomisiones de evaluación como considere necesarias, agrupadas por título o por títulos afines.

Para la emisión de dicho informe, además de la consideración de la documentación correspondiente, la Comisión podrá realizar una evaluación adicional del solicitante con el fin de valorar si ha adquirido o no las competencias correspondientes a los créditos reconocibles. Dicha evaluación podrá efectuarse mediante entrevista, pruebas estandarizadas que evalúen la adquisición de las competencias u otros métodos semejantes.

La Comisión elevará propuesta al Decano o Director del Centro que resolverá sobre el reconocimiento de los créditos correspondientes.

El reconocimiento de créditos no incorporará calificación cuantitativa ni cualitativa, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

Artículo 4.º MATERIAS SUSCEPTIBLES DE RECONOCIMIENTO.

La Comisión de Titulación podrá elaborar una lista de asignaturas y/o materias susceptibles de reconocimiento por experiencia laboral y profesional en un determinado Título.

Las Juntas de Centro, a propuesta de las Comisiones de Titulación, establecerán el tiempo de experiencia laboral y profesional exigible para el reconocimiento de créditos en relación a la obtención de las competencias contempladas en las materias objeto de convalidación. A este respecto, se requerirá al menos 6 meses de experiencia laboral y profesional para tener derecho al reconocimiento de créditos. La exigencia mínima será de 2 meses de experiencia por cada crédito.

Únicamente podrán reconocerse créditos correspondientes a asignaturas completas.

La lista y periodo de experiencia contemplados en los apartados 4.1 y 4.2 deberán de ser aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad a propuesta de la Junta de Centro correspondiente. Con posterioridad, deberán publicarse en la página web de la Titulación.

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

La simple justificación del periodo de tiempo trabajado no servirá por sí mismo para la acreditación de la experiencia laboral y profesional, salvo en supuestos de colectivos profesionales estructurados en categorías precisas que garanticen la adquisición de las competencias equivalentes. La consideración de cuáles son dichos supuestos corresponderá a la Junta de Centro a la vista del informe correspondiente de la Comisión de Titulación.

Artículo 5.º ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL.

La justificación de la experiencia laboral y profesional se acreditará según lo establecido a continuación:

Los/as trabajadores/as asalariados/as deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados. En dichos documentos deberá constar la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización), el período de contratación y copia del contrato de trabajo o certificación de la empresa en la que conste la duración de los períodos de prestación del contrato, una descripción detallada de la actividad desarrollada (reflejando las competencias adquiridas y desarrolladas en el trabajo) y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

Los/as trabajadores/as autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina en el que pueda constatarse los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente así como una descripción de la actividad desarrollada reflejando las competencias adquiridas y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

Los/as trabajadores/as voluntarios/as o becarios/as deberán aportar Certificación emitida por la organización donde hayan prestado su actividad en la que conste, específicamente, las actividades y funciones realizadas y las competencias adquiridas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

Disposición final. *Publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y entrada en vigor.*

Esta normativa deberá publicarse en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS PROPIOS

No hay reconocimiento por títulos propios.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clases teóricas
Prácticas, conferencias, visitas, exposición de trabajos y seminarios
Tutorías individuales y en grupo
Pruebas de evaluación
Trabajo personal dirigido
Trabajo personal autónomo
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Lección magistral con apoyo de TICs
Resolución de problemas en grupo
Estudio de casos con aprendizaje autónomo
Prácticas de campo, laboratorio o aula de informática
Exposiciones públicas
Tutorías docentes individuales y en grupo (virtuales y/o presenciales)
Seminarios presenciales y/o virtuales
Debates presenciales y/o virtuales
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Prueba final
Pruebas de evaluación continua individual
Elaboración y presentación de trabajos, informes y prácticas
Informe de evaluación de prácticas en empresa
Elaboración de TFM
Exposición de TFM ante un tribunal de evaluación
Debate y defensa argumental de TFM
5.5 SIN NIVEL 1
NIVEL 2: Módulo 1: Sostenibilidad Agronómica

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	
CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral	

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Actividades agropecuarias para el desarrollo rural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
3		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Indicadores de sostenibilidad y huella ecológica de los productos agrarios		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
3		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

1.- Comprender la base teórica necesaria para la práctica de una agricultura y ganadería sostenibles, para el diseño de sistemas y tecnologías alternativos en la producción agropecuaria. Obtener una visión de conjunto del concepto de desarrollo sostenible y de su impacto en el medio rural y en la empresa agroalimentaria. Manejar distintas metodologías y herramientas del marketing para generar valor en las empresas.

2.-Conocer las herramientas que nos permitan analizar los indicadores ambientales y toma de decisiones para realizar acciones de mejora en el campo de la sostenibilidad agronómica.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1.- Métodos de producción agropecuaria sostenibles: Conceptos de Agricultura y Ganadería Sostenibles. Agroecosistemas. Agricultura y Ganadería Orgánica, Biológica y Ecológica. Sistemas Integrados de Producción Agroecológica. Diversidad en los sistemas de Producción Agropecuaria. Desarrollo sostenible; implicación en el ámbito rural. La creación de valor en la empresa agroalimentaria: destino y estrategias de marketing.

2.- Indicadores de sostenibilidad. Huella hídrica y huella de carbono: Características y Evolución de los Sistemas de Indicadores de Sostenibilidad. Identificación y control del impacto ambiental de actividades. Construcción de indicadores simples y complejos de Sostenibilidad. Huella hídrica concepto, aplicaciones y cálculo. Huella de carbono, concepto, aplicaciones y cálculo.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Desarrollar actividades propias de la ingeniería agronómica asumiendo un compromiso de sostenibilidad ambiental en sintonía con la realidad del entorno humano y natural.

CG6 - Planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector agrario y la industria agroalimentaria, en un marco que garantice la competitividad de las empresas sin olvidar la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.

CG8 - Dirigir o supervisar equipos multidisciplinares y multiculturales, para integrar conocimientos en procesos de decisión complejos, con información limitada, asumiendo la responsabilidad social, ética y ambiental de su actividad profesional en sintonía con el entorno socioeconómico y natural en la que actúa.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Fomentar la creatividad estimulando a los alumnos a ofrecer soluciones variadas, no convencionales a los problemas prácticos que se planteen.

CT2 - Liderar equipos siendo capaces de identificar procesos a desarrollar, y de adjudicar tareas a los componentes del equipo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Conocer y utilizar indicadores para la determinación de la contribución de las actividades agroindustriales al cambio climático. Saber realizar estimación y balance de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en procesos agroindustriales.

CE2 - Diseñar, proyectar y ejecutar estrategias de producción agropecuaria que conduzcan a mejorar la sostenibilidad de los sistemas agrarios, optimizando el uso de recursos y minimizando el impacto ambiental.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	14	100
Prácticas, conferencias, visitas, exposición de trabajos y seminarios	14	100
Pruebas de evaluación	2	100
Trabajo personal dirigido	40	0

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Trabajo personal autónomo	80	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral con apoyo de TICs		
Resolución de problemas en grupo		
Estudio de casos con aprendizaje autónomo		
Prácticas de campo, laboratorio o aula de informática		
Exposiciones públicas		
Tutorías docentes individuales y en grupo (virtuales y/o presenciales)		
Seminarios presenciales y/o virtuales		
Debates presenciales y/o virtuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Prueba final	20.0	40.0
Pruebas de evaluación continua individual	20.0	40.0
Elaboración y presentación de trabajos, informes y prácticas	20.0	40.0
NIVEL 2: Módulo 2: Gestión Sostenible de los Recursos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	21	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
16,5	4,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Fertilización para una agricultura de precisión		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
4,5		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Calidad y degradación de suelos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
4,5		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Uso sostenible de los productos fitosanitarios		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
3		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Ingeniería y gestión del agua y el regadío		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	4,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Eficiencia energética en construcciones agropecuarias		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
4,5		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Profundizar los conocimientos en el manejo de la fertilidad del suelo y el uso de fertilizantes. Comprender los procesos involucrados en el deterioro de la fertilidad del suelo, en la eficiencia en el uso fertilizantes y en el impacto ambiental del uso de fertilizantes y abonos. Entrenar a los estudiantes en el diagnóstico de la fertilidad del suelo, y en la elección de alternativas de manejo sostenible y económicamente viable. Optimizar la nutrición de los cultivos en sistemas de Agricultura Sostenible.

2.- Adquirir conocimientos para el manejo y comprensión de informes edafológicos, para realizar evaluaciones del estado de conservación de los suelos. Aplicar las competencias adquiridas por el alumno, en base al conocimiento de las propiedades e indicadores edáficos estudiados. Evaluar la tipología agroecológica del suelo y establecer los métodos de manejo sostenible del mismo. Establecer los criterios para la evaluación de la calidad suelo.

3.-Conocimiento, selección y aplicación, así como gestión de residuos, de fitosanitarios. Manejo de la normativa de uso sostenible de fitosanitarios para cada cultivo Ser capaz de tomar decisiones de uso sostenible de fitosanitarios para cultivos y plagas/patógenos

4.- Conocer los recursos de agua utilizables en la agricultura y la ganadería. Conocer los procesos de planificación hidrológica y la gestión del agua. Comprender y saber manejar de manera eficiente los distintos sistemas agrícolas de regadío y sus elementos.

5.- Aprender a definir diseñar y mantener las infraestructuras adecuadas para el desarrollo de la actividad agrícola de modo que mejoren las condiciones de vida y de trabajo en el medio rural. Conocer y aplicar técnicas y materiales de construcción que permitan alcanzar la sostenibilidad medioambiental. Capacitación para la valoración económica de las inversiones y actuaciones en eficiencia energética e instalación de producción calórica y eléctrica mediante energías renovables. Cuantificación de los retornos económicos de las inversiones en eficiencia energética en la construcción.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1.- Diagnóstico y mejora de la fertilidad del suelo. Sistemas de fertilización sostenibles: Fertilidad de suelos y uso de fertilizantes. Análisis de suelo y diagnóstico de la fertilidad. Fertilizantes y tecnología de la fertilización. Procesos físicos de degradación de suelos. Fertilidad de los suelos bajo distintos sistemas de manejo. Análisis económico de alternativas de inversión y producción. Normativa y legislación relacionada con fertilizantes.

2.- Evaluación de la calidad del suelo: Indicadores físicos, químicos, biológicos y ambientales. Estimación de la calidad, capacidad y aptitud de los suelos. Las propiedades de diagnóstico de los suelos. Propiedades extrínsecas e intrínsecas de la evaluación. Sistemas de evaluación categóricos, paramétricos y específicos. Aplicaciones.

3.- Productos fitosanitarios: Productos fitosanitarios en plantas. Usos y restricciones para el uso sostenible de productos fitosanitarios. Fitosanitarios contra plagas, patógenos y malas hierbas.

4.- Ingeniería y gestión del agua y del regadío. Los diferentes recursos de agua para la agricultura. Planificación hidrológica y gestión del agua. Sistemas e infraestructuras de regadío. Gestión del agua en la agricultura. Eficiencia en los regadíos.

5.- Estructuras sostenibles en el medio rural. Diseño y ejecución de infraestructuras y construcciones en el medio rural empleando técnicas y materiales alternativos a los tradicionales que permitan la ordenación y modernización de las explotaciones agrarias al tiempo que se alcanza la mayor eficiencia energética en las instalaciones agropecuarias. Conceptos generales de eficiencia energética. Demanda Térmica de los edificios agroindustriales. Optimización de la distribución del calor y frio. Regulación y control. Iluminación en entornos agropecuarios. Reducción del consumo y potencia eléctrica. Certificación energética. Termografía infrarroja y sus usos en la agroindustria. Presupuestos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG2 - Desarrollar actividades propias de la ingeniería agronómica asumiendo un compromiso de sostenibilidad ambiental en sintonía con la realidad del entorno humano y natural.

CG4 - Integrar los resultados experimentales en modelos y herramientas de gestión.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Fomentar la creatividad estimulando a los alumnos a ofrecer soluciones variadas, no convencionales a los problemas prácticos que se planteen.

CT2 - Liderar equipos siendo capaces de identificar procesos a desarrollar, y de adjudicar tareas a los componentes del equipo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

CE3 - Conocer los procesos que intervienen en el complejo suelo-agua-planta, optimizando la utilización de fertilizantes para contribuir a una agricultura sostenible.
CE4 - Desarrollar y aplicar índices de calidad del suelo que permitan el seguimiento de las condiciones en sistemas edáficos naturales y antropizados. Saber evaluar el impacto de los cambios en las propiedades del suelo mediante aplicación de técnica de evaluación.
CE5 - Conocer la metodología existente para abordar el control de una plaga con el uso de plaguicidas químicos y de las potencialidades de la lucha química dentro de los diferentes Programas de lucha integrada.
CE6 - Desarrollar y aplicar índices de calidad del suelo que permitan el seguimiento de las condiciones en sistemas edáficos naturales y antropizados.Diseñar y calcular instalaciones de regadío con una eficiente gestión del agua y de la energía.
CE7 - Diseñar, proyectar, y ejecutar construcciones, caminos y estructuras sostenibles para el desempeño eficiente de la actividad agrícola.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	49	100
Prácticas, conferencias, visitas, exposición de trabajos y seminarios	49	100
Pruebas de evaluación	7	100
Trabajo personal dirigido	140	0
Trabajo personal autónomo	280	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Lección magistral con apoyo de TICs
Resolución de problemas en grupo
Estudio de casos con aprendizaje autónomo
Prácticas de campo, laboratorio o aula de informática
Exposiciones públicas
Tutorías docentes individuales y en grupo (virtuales y/o presenciales)
Seminarios presenciales y/o virtuales
Debates presenciales y/o virtuales

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba final	20.0	40.0
Pruebas de evaluación continua individual	20.0	40.0
Elaboración y presentación de trabajos, informes y prácticas	20.0	40.0

NIVEL 2: Módulo 3: Técnicas para la Gestión Eficiente de los Recursos

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	15

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
7,5	7,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Sistemas de información geográfica y fotointerpretación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
4,5		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Monitorización de cultivos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
3		
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Maquinaria y equipos para una agricultura de precisión		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	4,5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	4,5	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Teledetección agronómica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	3	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

1.- Entender el papel de los SIG como herramienta para el análisis de datos, para la toma de decisiones y para conseguir nueva información a partir de datos previos. Adquirir destrezas en el manejo de software indicado para tal fin. Visión de los SIG que integre las materias y especialidades a las que se pueda aplicar esta tecnología. Aprender a elaborar los materiales necesarios para introducir los datos en un SIG.

2.- Conocer el uso y funcionamiento del instrumental empleado en la recogida de datos agroclimáticos y de cultivo. Aprender a procesar, analizar e interpretar la información de campo recogida, desde el punto de vista agronómico, para dar respuesta a la solución que el cultivo necesita en cada momento.

3.- Conocer la maquinaria, equipos, instalaciones, herramientas tecnológicas y automatismos que integran los procesos y sistemas de producción agrarios sostenibles

4.- Entender el papel de la teledetección como nueva fuente de obtención de mucha información gracias a las nuevas técnicas desarrolladas. Conocimiento de las distintas formas de radiación que se pueden utilizar: infrarrojo, ultravioleta, microondas. Conocer los modos como podemos analizar los datos para identificar problemas o conseguir resultados. Integrar la información espacial en los SIG.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1.- Sistemas de información geográfica y fotointerpretación: Georreferenciación. Aplicaciones de los Sistemas de Información Geográfica. Introducción y captura de datos. SIG vectoriales y ráster. Tratamiento de la Información. Consultas. Análisis espacial de datos. Tablas de atributos. Herramientas de geoproceso. Elaboración de mapas.

2.-Monitorización de cultivos: Empleo de técnicas y herramientas de recogida de información en campo (datos climáticos, edafológicos, fenológicos, hídricos, sanitarios, etc.) e interpretación agronómica de los mismos con el fin de determinar condiciones y necesidades del cultivo. Toma de decisiones que permitan un manejo adecuado del cultivo, aumenten su productividad y respeten en todo momento el medio ambiente.

3.- Maquinaria y equipos para una agricultura de precisión: Gestión de parques de maquinaria. Optimización de la selección de equipos e instalaciones. Agricultura de precisión. Automatización de los procesos productivos. Gestión energética en la mecanización agraria. Análisis de ciclos de vida. Gestión del mantenimiento de equipos e instalaciones. Seguridad industrial.

4.- Fundamentos de la observación remota. Espectro electromagnético, tipos de radiaciones utilizadas. Plataformas de teledetección espacial. Comportamiento espectral de la vegetación. El agua y el suelo en el espectro electromagnético. Índices de vegetación. Rendimientos de cultivo. Cobertura del suelo. Deforestación. Desertización de suelos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Dominar la observación, generación de hipótesis y planteamiento de problemas experimentales.

CG2 - Desarrollar actividades propias de la ingeniería agronómica asumiendo un compromiso de sostenibilidad ambiental en sintonía con la realidad del entorno humano y natural.

CG3 - Realizar búsquedas bibliográficas en bases de datos y para gestionar la información procedente de diversas fuentes.

CG4 - Integrar los resultados experimentales en modelos y herramientas de gestión.

CG5 - Transmitir sus conocimientos y las conclusiones de sus estudios o informes, utilizando los medios que la tecnología de comunicaciones permita y teniendo en cuenta los conocimientos del público receptor.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Fomentar la creatividad estimulando a los alumnos a ofrecer soluciones variadas, no convencionales a los problemas prácticos que se planteen.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE8 - Analizar, procesar, organizar e interpretar la información geoespacial. Tomar decisiones sobre los datos elaborados.

CE9 - Analizar y procesar información cartográfica geodiferenciada y operar con ella para conseguir información nueva que facilite la toma de decisiones.

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

CE10 - Identificar las condiciones ambientales y de cultivo a través de sensores y así poder interpretar, almacenar y manejar la información y tomar las decisiones adecuadas para mejorar la producción y reducir costes.		
CE11 - Conocer y utilizar la maquinaria, equipos, instalaciones, herramientas tecnológicas y automatismos que permitan mejorar las prácticas de manejo del cultivo y su productividad respetando el medio ambiente.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	**HORAS**	**PRESENCIALIDAD**
Clases teóricas	35	100
Prácticas, conferencias, visitas, exposición de trabajos y seminarios	35	100
Pruebas de evaluación	5	100
Trabajo personal dirigido	100	0
Trabajo personal autónomo	200	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral con apoyo de TICs		
Resolución de problemas en grupo		
Estudio de casos con aprendizaje autónomo		
Prácticas de campo, laboratorio o aula de informática		
Exposiciones públicas		
Tutorías docentes individuales y en grupo (virtuales y/o presenciales)		
Seminarios presenciales y/o virtuales		
Debates presenciales y/o virtuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Prueba final	20.0	40.0
Pruebas de evaluación continua individual	20.0	40.0
Elaboración y presentación de trabajos, informes y prácticas	20.0	40.0
NIVEL 2: Módulo 4: Gestión Integrada de Plagas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Bases agroecológicas para un control biológico		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	3	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Métodos de diagnóstico de plagas y enfermedades		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	3	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

No	No

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Demostrar conocimiento, comprensión y capacidades prácticas en control biológico de plagas de los cultivos. Determinar, analizar y diagnosticar las especies vegetales que afectan a los cultivos, y al medio natural, así como aplicar los métodos y procedimientos que permiten su control, con capacidad para generar conocimientos en esta disciplina y diseñar y dirigir programas eficaces de control biológico

2.- Conocer los agentes causantes de las enfermedades de las plantas, mecanismos de patogénesis y defensa que llevan a la enfermedad o resistencia. Comprender sus ciclos biológicos y ecología. Adquirir destreza en la identificación de ejemplares y de interpretación de daños. Adquirir conocimientos de epidemiología y control y capacidad para diagnosticar y elaborar estrategias de control.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1.- Control biológico: Concepto de control biológico de plagas y estrategias de aplicación. Relaciones tróficas y regulación de poblaciones en ecosistemas agrícolas. Estrategias biológicas de los insectos parasitoides. Organismos entomopatógenos como agentes de control biológico de plagas. Entomología: Organización, fisiología, desarrollo y comportamiento de los animales causantes de plagas, fundamentalmente artrópodos. Dinámica de poblaciones, estrategias y uso de tácticas para su control. Taxonomía y reconocimiento de plagas. Efectos secundarios de los productos fitosanitarios sobre los enemigos naturales.

2.- Patología vegetal: Enfermedades de las plantas. Agentes fitopatógenos. Desarrollo de la enfermedad. Enfermedades abióticas. Malherbología: Importancia de la Malherbología en la agricultura y medio ambiente. Ecología.- Estrategias adaptativas. Dispersión en espacio y tiempo. Interacciones biológicas Valoración de la interacción biológica. Principales especies. Métodos de control (preventivos, físicos, biológicos, químicos, e integrados). MOA. Herbicidas y medioambiente. Diseño de experimentos y valoración.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

CEO1: Realizar un correcto diagnóstico de una infestación de malas hierbas y toma de decisiones referentes al establecimiento de los métodos de control en la lucha biológica contra plagas y enfermedades en cultivos

CEO2: Detectar y diagnosticar en cultivos agrícolas un problema causado por enfermedades y por plagas.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Dominar la observación, generación de hipótesis y planteamiento de problemas experimentales.

CG2 - Desarrollar actividades propias de la ingeniería agronómica asumiendo un compromiso de sostenibilidad ambiental en sintonía con la realidad del entorno humano y natural.

CG3 - Realizar búsquedas bibliográficas en bases de datos y para gestionar la información procedente de diversas fuentes.

CG4 - Integrar los resultados experimentales en modelos y herramientas de gestión.

CG5 - Transmitir sus conocimientos y las conclusiones de sus estudios o informes, utilizando los medios que la tecnología de comunicaciones permita y teniendo en cuenta los conocimientos del público receptor.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Fomentar la creatividad estimulando a los alumnos a ofrecer soluciones variadas, no convencionales a los problemas prácticos que se planteen.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Clases teóricas	14	100
Prácticas, conferencias, visitas, exposición de trabajos y seminarios	14	100
Pruebas de evaluación	2	100
Trabajo personal dirigido	40	0
Trabajo personal autónomo	80	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
Lección magistral con apoyo de TICs
Resolución de problemas en grupo
Estudio de casos con aprendizaje autónomo
Prácticas de campo, laboratorio o aula de informática
Exposiciones públicas
Tutorías docentes individuales y en grupo (virtuales y/o presenciales)
Seminarios presenciales y/o virtuales
Debates presenciales y/o virtuales

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Prueba final	20.0	40.0
Pruebas de evaluación continua individual	20.0	40.0
Elaboración y presentación de trabajos, informes y prácticas	20.0	40.0

NIVEL 2: Módulo 5: Agroenergía y Medio Ambiente		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	9	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Aplicación de energías renovables en el medio rural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	3	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Cultivos alternativos en los sistemas agrarios de Castilla y León		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	3	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Valorización agronómica de residuos orgánicos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Optativa	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	3	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Capacidad para la recomendación en el uso de energías renovables en los casos que proceda y el dimensionamiento de las mismas. Diseño de instalaciones de energías renovables. Interpretación de la normativa y legislación aplicable en el ámbito de las EERR tanto en edificación agroindustrial como en procesos agropecuarios.

Capacitación para la valoración económica de las inversiones y actuaciones energías renovables. Cuantificación de los retornos a nivel económico y ambiental mediante metodologías reconocidas internacionalmente.

2.- Identificar los principales cultivos para la producción de biomasa con fines energéticos y las áreas adecuadas para su producción. Conocer la normatividad, como marco para tomar decisiones en la producción de cultivos bioenergéticos

3.- Conocer evolución de los procesos físicos, químicos y microbiológicos de los tratamientos de los residuos orgánicos y valorar la calidad del material obtenido así como las dosis y efectos de su aplicación.

5.5.1.3 CONTENIDOS

1.- Aplicación de energías renovables en explotaciones agrarias: Energía Solar Fotovoltaica, uso en red, en aislada y en bombeos agrícolas. Solar térmica en procesos agroalimentarios. Energía minieólica para uso en bombeos agrícolas. Geotermia y aerotermia. Valoración económica de inversiones en renovables. Eficiencia energética en maquinaria agrícola de cultivo, cosecha y transformación.

2.- Cultivos bioenergéticos y alternativos: La agricultura como productora de energía. Características de los cultivos energéticos. Tipos de cultivos productores de biomasa. Técnicas de cultivo de especies con aprovechamiento energético

3.- Valorización agronómica de residuos orgánicos: Técnicas actuales de gestión de los residuos orgánicos. Evolución de los procesos físicos, químicos y microbiológicos de los tratamientos de los residuos orgánicos. Capacidad de diseño y optimización del proceso de compostaje Calidad del compost, capacidad de supresión de patógenos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

CEO3: Identificar procesos productivos, elementos constructivos y maquinaria susceptibles de mejora en cuanto a su eficiencia energética, proponiendo soluciones viables técnica y económicamente y el uso de energías renovables en el ámbito agropecuario.

CEO4: Conocer la obtención, explotación, conversión y logística de la cultivos bioenergéticos para la obtención de biomasa transformable en biocombustibles líquidos o gaseosos.

CEO5: Identificación y resolución de problemas relacionados con la gestión agronómica de residuos orgánicos.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Dominar la observación, generación de hipótesis y planteamiento de problemas experimentales.

CG2 - Desarrollar actividades propias de la ingeniería agronómica asumiendo un compromiso de sostenibilidad ambiental en sintonía con la realidad del entorno humano y natural.

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

CG3 - Realizar búsquedas bibliográficas en bases de datos y para gestionar la información procedente de diversas fuentes.
CG4 - Integrar los resultados experimentales en modelos y herramientas de gestión.
CG5 - Transmitir sus conocimientos y las conclusiones de sus estudios o informes, utilizando los medios que la tecnología de comunicaciones permita y teniendo en cuenta los conocimientos del público receptor.
CG7 - Proponer, dirigir y realizar proyectos de investigación, desarrollo e innovación en productos, procesos y métodos empleados en las empresas y organizaciones vinculadas al sector agrícola.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Fomentar la creatividad estimulando a los alumnos a ofrecer soluciones variadas, no convencionales a los problemas prácticos que se planteen.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas	21	100
Prácticas, conferencias, visitas, exposición de trabajos y seminarios	21	100
Pruebas de evaluación	3	100
Trabajo personal dirigido	60	0
Trabajo personal autónomo	120	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
Lección magistral con apoyo de TICs
Resolución de problemas en grupo
Estudio de casos con aprendizaje autónomo
Prácticas de campo, laboratorio o aula de informática
Exposiciones públicas
Tutorías docentes individuales y en grupo (virtuales y/o presenciales)
Seminarios presenciales y/o virtuales
Debates presenciales y/o virtuales

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba final	20.0	40.0
Pruebas de evaluación continua individual	20.0	40.0
Elaboración y presentación de trabajos, informes y prácticas	20.0	40.0

NIVEL 2: Módulo 6: Prácticas en Empresa
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	**ECTS Semestral 2**	**ECTS Semestral 3**
	12	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Enfrentarse a situaciones reales del mercado laboral. Demostrar habilidades interpersonales. Conocer el trabajo entre grupos multidisciplinares. Resolver y tomar de decisiones frente a problemas reales expuestos. Transmitir sus conocimientos y conclusiones.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Prácticas tuteladas en empresa, donde el estudiante tendrá asignado un tutor académico y otro empresarial que realizarán su seguimiento dentro del marco de prácticas establecidas. Las tareas encargadas dependerán del tipo de empresa de que se trate.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
CEO6: Conocimiento del mundo laboral y capacidad para enfrentarse a situaciones reales de empresa.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Dominar la observación, generación de hipótesis y planteamiento de problemas experimentales.		
CG2 - Desarrollar actividades propias de la ingeniería agronómica asumiendo un compromiso de sostenibilidad ambiental en sintonía con la realidad del entorno humano y natural.		
CG3 - Realizar búsquedas bibliográficas en bases de datos y para gestionar la información procedente de diversas fuentes.		
CG4 - Integrar los resultados experimentales en modelos y herramientas de gestión.		
CG5 - Transmitir sus conocimientos y las conclusiones de sus estudios o informes, utilizando los medios que la tecnología de comunicaciones permita y teniendo en cuenta los conocimientos del público receptor.		
CG7 - Proponer, dirigir y realizar proyectos de investigación, desarrollo e innovación en productos, procesos y métodos empleados en las empresas y organizaciones vinculadas al sector agrícola.		
CG8 - Dirigir o supervisar equipos multidisciplinares y multiculturales, para integrar conocimientos en procesos de decisión complejos, con información limitada, asumiendo la responsabilidad social, ética y ambiental de su actividad profesional en sintonía con el entorno socioeconómico y natural en la que actúa.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Fomentar la creatividad estimulando a los alumnos a ofrecer soluciones variadas, no convencionales a los problemas prácticos que se planteen.
CT2 - Liderar equipos siendo capaces de identificar procesos a desarrollar, y de adjudicar tareas a los componentes del equipo.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
No existen datos
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo personal dirigido	300	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES
Estudio de casos con aprendizaje autónomo
Tutorías docentes individuales y en grupo (virtuales y/o presenciales)
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Informe de evaluación de prácticas en empresa	100.0	100.0

NIVEL 2: Módulo 7: Trabajo Fin de Máster	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2	
CARÁCTER	Obligatoria
ECTS NIVEL 2	6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral	

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	**ECTS Semestral 5**	**ECTS Semestral 6**
ECTS Semestral 7	**ECTS Semestral 8**	**ECTS Semestral 9**
ECTS Semestral 10	**ECTS Semestral 11**	**ECTS Semestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

- Proponer, dirigir, desarrollar y ejecutar proyectos y trabajos que permitan alcanzar la sostenibilidad en la actividad agraria, procurando la reducción de costes y mejorando el entorno socioeconómico y natural.
- Observar las necesidades y problemas propios de la actividad.
- Toma de decisiones adecuadas, siguiendo un esquema ordenado en la resolución de problemas.
- Aplicación de los conceptos aprendidos en el resto de materias a un caso concreto de manera integrada.
- Capacidad de crítica y toma de decisiones.
- Profundización y síntesis a partir de búsqueda en las fuentes de información adaptadas al caso realizado en el trabajo.
- Capacidad para desarrollar, presentar y defender un trabajo relacionado con la formación adquirida.

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Puesta en práctica de la metodología general de proyectos/trabajos de la Ingeniería agronómica sostenible. Evaluación multicriterio del trabajo elegido. Evaluación ambiental y socio-económica del trabajo.
- Aplicación de las habilidades y conocimientos adquiridos en las distintas asignaturas.
- Presentación de un trabajo original a realizar individualmente en el que se sinteticen e integren las competencias adquiridas, junto con conocimientos sobre organización, planificación y estructuración de trabajos propios de su actividad.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Para la matrícula y evaluación del Trabajo Fin de Máster se estará a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos de fecha 28 de marzo de 2014.

http://wwww.ubu.es/vicerrectorado-de-ordenacion-academica-y-calidad/normativa-de-ordenacion-academica-y-calidad/normativa-propia-de-la-universidad-de-burgos-en-materia-de-ordenacion-academica

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Dominar la observación, generación de hipótesis y planteamiento de problemas experimentales.

CG2 - Desarrollar actividades propias de la ingeniería agronómica asumiendo un compromiso de sostenibilidad ambiental en sintonía con la realidad del entorno humano y natural.

CG3 - Realizar búsquedas bibliográficas en bases de datos y para gestionar la información procedente de diversas fuentes.

CG4 - Integrar los resultados experimentales en modelos y herramientas de gestión.

CG5 - Transmitir sus conocimientos y las conclusiones de sus estudios o informes, utilizando los medios que la tecnología de comunicaciones permita y teniendo en cuenta los conocimientos del público receptor.

CG6 - Planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas y procesos productivos desarrollados en el sector agrario y la industria agroalimentaria, en un marco que garantice la competitividad de las empresas sin olvidar la protección y conservación del medio ambiente y la mejora y desarrollo sostenible del medio rural.

CG7 - Proponer, dirigir y realizar proyectos de investigación, desarrollo e innovación en productos, procesos y métodos empleados en las empresas y organizaciones vinculadas al sector agrícola.

CG8 - Dirigir o supervisar equipos multidisciplinares y multiculturales, para integrar conocimientos en procesos de decisión complejos, con información limitada, asumiendo la responsabilidad social, ética y ambiental de su actividad profesional en sintonía con el entorno socioeconómico y natural en la que actúa.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Fomentar la creatividad estimulando a los alumnos a ofrecer soluciones variadas, no convencionales a los problemas prácticos que se planteen.

CT2 - Liderar equipos siendo capaces de identificar procesos a desarrollar, y de adjudicar tareas a los componentes del equipo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE12 - Preparación, concepción y redacción de trabajos propios de la actividad.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías individuales y en grupo	23	100
Pruebas de evaluación	2	100
Trabajo personal dirigido	29	0
Trabajo personal autónomo	96	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Estudio de casos con aprendizaje autónomo		
Tutorías docentes individuales y en grupo (virtuales y/o presenciales)		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	**PONDERACIÓN MÍNIMA**	**PONDERACIÓN MÁXIMA**
Elaboración de TFM	20.0	40.0
Exposición de TFM ante un tribunal de evaluación	20.0	40.0
Debate y defensa argumental de TFM	20.0	40.0

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	**Categoría**	**Total %**	**Doctores %**	**Horas %**
Universidad de Burgos	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	14.3	0	10
Universidad de Burgos	Profesor Contratado Doctor	7.1	100	2
Universidad de Burgos	Profesor colaborador Licenciado	21.4	100	24
Universidad de Burgos	Profesor Titular de Universidad	43	100	52
Universidad de Burgos	Profesor Titular de Escuela Universitaria	14.3	0	12

PERSONAL ACADÉMICO
Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS
Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	**TASA DE ABANDONO %**	**TASA DE EFICIENCIA %**
85	10	90
CODIGO	**TASA**	**VALOR %**
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2. PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES.

La Universidad de Burgos tiene desarrollada su normativa propia en materia de valoración del progreso y resultados del aprendizaje de los estudiantes, que a su vez se enmarca en los respectivos procedimientos de medición y análisis de resultados académicos de los correspondientes Sistemas de Garantía de Calidad descritos en el punto 9 de la presente Memoria.

http://www.ubu.es/vicerrectorado-de-politicas-academicas/normativa-de-politicas-academicas

En concreto, **el proceso PC05 "Procedimiento de Evaluación de los Aprendizajes" recoge lo siguiente:**

- **OBJETO**

El objeto del presente procedimiento es establecer el modo en el que la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos define y actualiza las acciones referentes a garantizar la correcta evaluación del aprendizaje de sus estudiantes en cada uno de los títulos de Grado y Master que oferta.

- **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente documento es de aplicación a los títulos de Grado y Master impartidos en el Centro.

- **RESPONSABILIDADES**

Equipo de Dirección/Coordinador/a de Titulación: revisar normativa externa e interna así como las guías docentes de los títulos ofertados en el Centro.

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Profesorado: definir, aplicar y actualizar los criterios de evaluación de sus asignaturas e incluirlos en las guías docentes. Firmar las correspondientes actas académicas oficiales.

Vicerrectorado con competencia en Ordenación Académica y Calidad: Poner a disposición de los profesores la herramienta necesaria para la elaboración de las guías docentes y enviar a la secretaría de Escuela Politécnica Superior y a los Departamentos implicados las correspondientes guías docentes que incluyen los criterios de evaluación de los aprendizajes.

Junta de Centro: Aprobación del calendario oficial de exámenes que se refieren a la prueba única que evalúa de manera completa cada una de las asignaturas, según los criterios de evaluación preestablecidos, en las convocatorias oficiales de cada curso académico. Verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación. Hacer seguimiento de las incidencias detectadas en el proceso de evaluación.

Comisión de Título y Coordinador/a de Titulación: Verificar la adecuación de los criterios de evaluación a los programas formativos de cada uno de los títulos.

Secretaría de Alumnos del Centro: Correcta cumplimentación en tiempo y forma de las actas académicas oficiales.

- **DESARROLLO**

A partir de la normativa existente en materia de evaluación del aprendizaje de los programas formativos, criterios de evaluación previos y otros datos que provengan de los distintos grupos de interés y se consideren relevantes, los/as docentes definirán, aplicarán y actualizarán los criterios de evaluación de las asignaturas asignadas por los Departamentos y los incluirán en las guías docentes.

Vicerrectorado con competencia en Ordenación Académica y Calidad pondrá directamente a disposición del profesorado la herramienta necesaria para la elaboración de la guía docente que contiene los criterios de evaluación de cada asignatura y se encargará de hacer público su contenido, a través de la web de la Universidad de Burgos. Así mismo, enviará una copia de esta guía docente a la secretaría de la Escuela Politécnica Superior y otra a la secretaría de los Departamentos implicados en el desarrollo de las enseñanzas correspondientes.

La Junta de Centro, con periodicidad anual, verificará el cumplimiento de los criterios de evaluación.

- **Reclamaciones de estudiantes.**

Las reclamaciones que hagan los estudiantes podrán dirigirse al/a la profesor/a que le evalúa, al/a la Director/a del Departamento responsable de asignación de la asignatura, al/a la Director/a de la Escuela Politécnica Superior o al Defensor o Defensora Universitario.

Si las reclamaciones interpuestas al profesor no son resueltas por éste, y la reclamación se mantiene, el/la estudiante podrá optar bien a continuar ejerciendo su derecho a reclamar a través del Centro, en este caso se procederá según indica el PA07 (Gestión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias), bien según el reglamento de exámenes de la Universidad de Burgos, en cuyo caso podrá dirigir su reclamación al Defensor del Universitario. En ambos casos, el Centro aplicará la normativa vigente en relación a la evaluación, revisión y reclamación de exámenes.

- **Verificación de criterios de evaluación.**

Cuando la Junta de Centro detecte anomalías en el cumplimiento de criterios de evaluación por parte del profesorado y no existan reclamaciones de los/las estudiantes, el Coordinador de Titulación informará al profesor y al Departamento correspondiente sobre la anomalía detectada y hará un seguimiento al profesor en la siguiente evaluación que haga a sus alumnos, para asegurar el cumplimiento de los criterios de evaluación.

- **MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA**

Para cada uno de los títulos de posgrado de la Escuela Politécnica Superior (según decida la Junta de Centro), los indicadores que se propone utilizar son:

- Número de reclamaciones no resueltas por el profesor.
- Número de asignaturas que no cumplen con los criterios de evaluación previamente establecidos.
- Número de actuaciones emprendidas por aplicación normativa.
- Número de asignaturas diferentes implicadas.

Atendiendo a los valores de los mismos, aportados por el/la Coordinador/a de Titulación del Centro, la Junta de Centro los analiza y propone las mejoras oportunas.

- **RENDICIÓN DE CUENTAS**

La Junta de Centro, atendiendo al proceso ***PC11 (Información pública)***, procederá a informar a los grupos de interés internos y externos de forma global.

Por su parte, el proceso PC10 "Procedimiento de medición y análisis de resultados académicos" indica lo siguiente:

- **OBJETO**

El objeto del presente documento es definir cómo la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos garantiza que se miden y analizan los resultados académicos, así como se toman decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas.

- **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente documento es de aplicación a la información relativa a todas las titulaciones oficiales de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos.

- **DEFINICIONES**

Indicador: expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para un programa determinado (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados).

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

- **RESPONSABILIDADES**

Equipo de Dirección: Organización comprometida del sistema de medición y análisis. Revisiones del sistema de medición y análisis y asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios. Difundir el informe anual y los informes particulares de resultados.

Coordinador/a de Calidad de la Escuela Politécnica Superior: Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del sistema de medición y análisis de los resultados. Informar al Equipo de Dirección sobre el desarrollo del sistema de medición y análisis y de cualquier necesidad de mejora del mismo.

Junta de la Escuela Politécnica Superior:
- Verifica la planificación del sistema de medición y análisis, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC.
- Disemina la información relativa al sistema de medición y análisis al resto de la comunidad de la Escuela Politécnica Superior.
- Realiza el seguimiento de la ejecución del sistema de medición y análisis. Estudia y, en su caso, elabora las propuestas de mejora del sistema de medición y análisis. El/la Coordinador/a de Calidad deberá elaborar los informes de resultados surgidos del análisis de los mismos.

Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Universidad de Burgos: responsable de decidir los indicadores a analizar, recoger los resultados académicos de todos los Centros de la Universidad de Burgos y enviar a cada uno de ellos el informe correspondiente.

- **DESARROLLO**

El Equipo de Dirección de la Escuela Politécnica Superior, junto con la Junta de Centro y con el apoyo de la Unidad de Calidad, analizará y propondrán que resultados se van a medir y analizar.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Universidad será la encargada de aprobar los instrumentos de medición de resultados. Desde el Vicerrectorado con competencias en Calidad se facilitará a la Junta de Centro los instrumentos de medición oportunos (previa aprobación de la Comisión de Garantía de Centro) así como el correspondiente Informe General de Resultados sobre el análisis y proceso de evaluación. Este Informe de resultados será utilizado para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas (PM01).

El informe de resultados que elabora la UTC a partir de la información procedente de los resultados académicos de las diferentes titulaciones se envía al Equipo Decanal de la Escuela Politécnica Superior, para que sea revisado y completado, en su caso, por su Coordinador/a de Calidad y haga llegar a la UTC las mejoras que se consideren.

La Junta de Centro recoge la información que le suministra el/la Coordinador/a de Calidad, y analiza los resultados realizando una memoria anual donde se refleje el análisis de los resultados obtenidos en ese año, incluyendo el diagnóstico de, necesidades de los grupos de interés relativos a la calidad de las enseñanzas. El Equipo de Dirección será el responsable de la difusión del mismo.

La Junta de Centro tras recoger la opinión de las Comisiones de Título correspondientes, elaborará los planes de mejora pertinentes para subsanar las insatisfacciones detectadas en el análisis de los resultados.

- **MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA**

Para el análisis de los resultados académicos, los indicadores habitualmente utilizados, para su consideración en la elaboración de los informes, son:

- Tasa de graduación

- Tasa de abandono

- Tasa de eficiencia

- Tasa de rendimiento

- Tasa de éxito

- Tasa de fracaso en primer curso

- Duración media de los estudios

- Seguimiento de asignaturas

Los valores de los indicadores serán calculados cada curso académico y tras su análisis se realizarán las oportunas propuestas de mejora.

- **RENDICIÓN DE CUENTAS**

Dado el carácter de los resultados del presente procedimiento, como se ha ido indicando a lo largo del mismo, la Escuela Politécnica Superior teniendo en cuenta el proceso ***PC11 (Información pública***) procederá a informar a los diferentes grupos de interés por los mecanismos considerados.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.ubu.es/master-universitario-en-ingenieria-y-gestion-agrosostenible-semipresencial/garantia-de-calidad/sistema-de-garantia-interna-de-calidad

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2019
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Se adjunta la tabla de reconocimiento de créditos del Máster Universitario en Ingeniería y Gestión Agrosostenible (Plan 2016) al Máster Universitario en Ingeniería y Gestión Agrosostenible (Plan 2019).

ADAPTACIONES DE LOS PLANES A EXTINGUIR: TABLA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Máster Universitario en Ingeniería y Gestión Agrosostenible (Plan 2016)				**Máster Universitario en Ingeniería y Gestión Agrosostenible (Plan 2019)**			
Código	**Asignatura**	***Tipo**	**Créditos**	**Código**	**Asignatura**	***Tipo**	**Créditos**
7642	Métodos de producción agropecuaria sostenibles	OB	3	xxxx	Actividades agropecuarias para el desarrollo rural	OB	3
7644	Desarrollo rural. El control de costes y la creación de valor	OB	6				
7643	Indicadores de sostenibilidad. huella hídrica y huella de carbono	OB	3	xxxx	Indicadores de sostenibilidad y huella ecológica de los productos agrarios	OB	3
7645	Evaluación de la calidad del suelo	OB	6	xxxx	Calidad y degradación de suelos	OB	4,5
7646	Productos fitosanitarios	OB	3	xxxx	Uso sostenible de los productos fitosanitarios	OB	3
7647	Diagnóstico y mejora de la fertilidad del suelo. Sistemas de fertilización sostenibles	OB	6	xxxx	Fertilización para una agricultura de precisión	OB	4,5
7648	Ingeniería y gestión del agua y el regadío	OB	6	xxxx	Ingeniería y gestión del agua y el regadío	OB	4,5
7649	Sistemas de información geográfica y fotointerpretación	OB	6	xxxx	Sistemas de información geográfica y fotointerpretación	OB	4,5
				xxxx	Teledetección agronómica	OB	3
7650	Monitorización de cultivos	OB	3	xxxx	Monitorización de cultivos	OB	3
7651	Maquinaria y equipos para una agricultura de precisión	OB	6	xxxx	Maquinaria y equipos para una agricultura de precisión	OB	4,5
7652	Estructuras sostenibles en el medio rural	OB	3	xxxx	Eficiencia energética en construcciones agropecuarias	OB	4,5

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

7657	Eficiencia energéti-ca en las instalacio-nes agropecuarias	OP	3				
7654	Control biológico	OP	3	xxxx	Bases agroecológicas para un control biológico	OP	3
7655	Malherbología	OP	3				
7686	Patología vegetal	OP	3	xxxx	Métodos de diagnósticos de plagas y enfermedades	OP	3
7656	Entomología	OP	3				
7658	Aplicación de ener-gías renovables en explotaciones agrarias	OP	3	xxxx	Aplicación de energías re-novables en el medio rural	OP	3
7659	Cultivos bioenergé-ticos y alternativos	OP	3	xxxx	Cultivos alternativos en los sistemas agrarios de Castilla y León	OP	3
7660	Valorización agronómica de residuos orgánicos	OP	3	xxxx	Valorización agronómica de residuos orgánicos	OP	3
7661	Prácticas en empresa	OP	12	xxxx	Prácticas en empresa	OP	12

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	**ESTUDIO - CENTRO**
4315637-09008381	Máster Universitario en Ingeniería y Gestión Agrosostenible por la Universidad de Burgos-Escuela Politécnica Superior

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
13149251J	Miguel Ángel	Mariscal	Saldaña
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
C/ Villadiego s/n - Edificio D - Escuela Politécnica Superior	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
director.eps@ubu.es	634284276	947259478	Director de la Escuela Politécnica Superior

11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
13078729D	Begoña	Prieto	Moreno
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
C/ Hospital del Rey, s/n. Edificio de Rectorado	09001	Burgos	Burgos

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
sec.politicasacademicas@ubu.es	663225894	947258702	Vicerrectora de Políticas Académicas
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
50839885H	Ismael	Martín	Para
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
C/ Villadiego s/n - Edificio D - Escuela Politécnica Superior	09001	Burgos	Burgos
EMAIL	**MÓVIL**	**FAX**	**CARGO**
ismaelmp@ubu.es	630908933	947259478	Coordinador del Máster Universitario en Ingeniería y Gestión Agrosostenible

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Anexo 2 - Justificación.pdf

HASH SHA1 :0AA4B5E699845927E2EE1E81282CF7CDA93CE3A5

Código CSV :332841114322368184855888

Ver Fichero: Anexo 2 - Justificación.pdf

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Anexo 4.1. Sistemas información previos.pdf

HASH SHA1 :55BBC6F3C8EFBF0CEB8B820621FCF0E96325C4C8

Código CSV :332826352874153753990937

Ver Fichero: Anexo 4.1. Sistemas información previos.pdf

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Anexo 5.1. Plan estudios.pdf

HASH SHA1 :F9914B77C94D2717746E86FD1E7922B8F18E449F

Código CSV :332827314716561444405572

Ver Fichero: Anexo 5.1. Plan estudios.pdf

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Anexo 6.1. Profesorado.pdf

HASH SHA1 :F14C2D4EAB2431678E4FACB0D1549BE56AE477CC

Código CSV :332837419984765781632578

Ver Fichero: Anexo 6.1. Profesorado.pdf

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : Anexo 6.2. Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :B4A70EAA6611037B517CF21BD5D00E4FDFCAD7E6

Código CSV :299200305807595811123347

Ver Fichero: Anexo 6.2. Otros recursos humanos.pdf

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Anexo 7.1. Recursos materiales y servicios.pdf

HASH SHA1 :4949B19E8D4D4EF5B7FE8A88773374DD410DF481

Código CSV :323174196925512335985182

Ver Fichero: Anexo 7.1. Recursos materiales y servicios.pdf

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : Anexo 8.1. Valores cuantitativos estimados_.pdf

HASH SHA1 :4A6CD834CF0EAAA313E6C63CF5589545AF6E1FC2

Código CSV :299201499486658627365663

Ver Fichero: Anexo 8.1. Valores cuantitativos estimados_.pdf

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Anexo 10.1 Cronograma de implantación.pdf

HASH SHA1 :AF9CAF715D87A5A6CF267616BB676D0FB7C84325

Código CSV :299028518817504883875211

Ver Fichero: Anexo 10.1 Cronograma de implantación.pdf

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :2016-06-16 Delegación de competencias Vic. Políticas Académicas.pdf

HASH SHA1 :15B18A5C6A948949B06F6A35B41C45091C0933E1

Código CSV :299028775799814715129798

Ver Fichero: 2016-06-16 Delegación de competencias Vic. Políticas Académicas.pdf

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)

CSV: 332842486439685384144672 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y en Carpeta Ciudadana (https://sede.administracion.gob.es)